

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2299 de fecha 12 de Junio de 2014, que Declara Inadmisibles las Ofertas presentadas por las empresas Socofar S.A. y Socosep Ltda, y que Declara Desierta Licitación Privada ID 640840-2-E214, dado que los oferentes participantes no presentaron la totalidad de antecedentes solicitados en las bases de esa Licitación.
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 37/14 de fecha 23 de Junio de 2014.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Vistos Anteriores.
- 2.- La necesidad de comprar los siguientes medicamentos y en las cantidades que se detallan para cubrir la demanda de los usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

MEDICAMENTO	CANT UN.
ALOPURINOL 100 MG CM	10000
ANTESPASMÓDICO ADULTO SUPOSITORIO.	400
ANTESPASMÓDICO INFANTIL SUPOSITORIO.	200
ATENOLOL 50 MG CM	30000
C.A.F. CLORAMFENICOL 5ML/ML COLIROIO FCO 10ML	30
C.A.F. CLORAMFENICOL UNGÜENTO (OPFALMICO) TUBO	30
CLARITROMICINA 250/5 ml FCO (IRA)	40
CLARITROMICINA 500MG CM	2000
DECAMETRINA LOCION (DELTAMETRINA 0,01GR) LAMINOL. FCO.	30
DICLOFENACO INFANTIL 12,5 MG SUPOSITORIO	200
GLIBENCLAMIDA 5 MG CM	30000
IMIPRAMINA 25 MG CM	4000
METANIZOL INYECTABLE 1G/2ML IM, IV AM	200
PARACETANOL 125 MG INFANTIL SUPOSITORIO	900
SERTRALINA 50MG (RAMURADOS/ RECUBIERTOS) CM (ALTRULINE 50 MG)	40000

Para cubrir la demanda de los usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** realizar la compra de los medicamentos y las cantidades anteriormente mencionadas a través de **TRATO DIRECTO**.
- 2.- **PROCEDASE** a efectuar Compra de Los medicamentos y en las cantidades anteriormente mencionadas a través de **TRATO DIRECTO**, mediante el portal de contratación y compras Públicas www.mercadapublico.cl
- 3.- **Imputese** el gasto a la cuenta 22.04.004 de medicamentos, presupuesto año 2014.
Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcalde
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Departamento de Salud
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico

MUNICIPIO DE QUINTERO
 ABOGADO
 ASESOR

DECRETO ALCALDICIO N° 02299

QUINTERO, 12 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Adquisiciones N° 2014000334 C/I 2014000003 de Licitación Privada 640840-2-E214 del Departamento de Salud de fecha 20/03/2014
- 2.- Bases Licitación Privada de Medicamentos Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 3.- Anexo N° 1 Identificación del Oferente, Anexo N° 2 Declaración Jurada Conocimiento Bases y Proceso, Anexo N° 3 Consolidado de Oferta Económica, Anexo N° 4 Nombrar Jefe Técnico, Anexo N° 5 Oferta Económica.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 01146 de fecha 21/03/2014 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Privada de Medicamentos, y designa la siguiente Comisión Evaluadora: Químico Farmacéutico encargada de farmacia Posta de Salud rural de Loncura, o quien le subrogue, Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue y a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.
- 3.- Acta de Apertura Propuesta Privada de fecha 16 de Abril de 2014
- 4.- Documentación de oferente Socofar S.A. RUT 91.575.000-1: Comprobante de Ingreso de la Oferta, Presupuesto de los Medicamentos ofertado y Rol Único Tributario.
- 6.- Documentación de oferente Socosep Ltda. RUT 77.456.870-0: Comprobante de Ingreso de la Oferta, Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo n° 3, Anexo N° 4, Presupuesto de los Medicamentos ofertado y Rol Único Tributario.
- 5.- Informe Técnico N° 04 de fecha 13 de Mayo de 2014, de Comisión Evaluadora según Decreto Alcaldicio N° 01146 de fecha 21/03/2014.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

- 1.- Punto 7 de Bases esta Licitación "Solo avanzaran a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1"
- 2.- Que los oferentes de esta propuesta Socofar S.A. y Socosep Ltda. No presentaron toda la documentación mínima requerida en el Punto 6.1 de las Bases de esta licitación, para avanzar a la etapa de la apertura económica.
- 3.- Informe Técnico N° 04 de fecha 13 de Mayo de 2014, de Comisión Evaluadora según Decreto Alcaldicio N° 01146 de fecha 21/03/2014.
- 4.- Art. N° 9, Inciso N° 1, Ley N° 19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

DECRETO

- 1.- **DECLARESE** Inadmisibles las ofertas presentadas por Socofar S.A. y por Socosep Ltda. Según lo que se expone en Informe técnico N° 04 de fecha 13 de Mayo de 2014
- 2.- **DECLARESE** Desierta Licitación Privada de Medicamentos ID 640840-2-E214, dado que los oferentes participantes no presentaron la totalidad de antecedentes solicitados en las bases de esta licitación.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administrador ChileCompra
 - 5.- Administración y Finanzas
 - 6.- Asesor Jurídico
- MCP/YGS/DMC/12/06/14



Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°37/14

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la
I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 215.22.04.004
"Productos Farmacéuticos" del presupuesto de Salud Municipal, por la
Compra de Medicamentos, para hacer entrega a los usuarios de la Posta de
Salud Rural de Loncura, según compra directa a los siguientes proveedores

- Socosep RUT. 77.456.870-0 por \$1.118.481.-
- Socofar S.A RUT 91.575.000-1 por \$1.055.870.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CRISTINA BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 23 de Junio 2014

CBV